ALCALDÍA de SAN JOSÉ

INFORME DEL SUPERVISOR

San José, 02 de Septiembre de 2025

Doctor(a)

JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO

Alcalde

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. **009-MIC-2025** de **17 de JULIO de 2025** de OBRA suscrito con **JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 009-MIC-2025 de 17 de julio de 2025
Nombre e identificación del Contratista:	JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS con Nit: 900.520.578-0, representada legalmente por Angela María Maya Quintero identificada con cédula de ciudadanía No. 30.358.149
Objeto:	"CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO ANCIZAR HENAO HURTADO"
Valor:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.320.450).
Plazo:	TRES (3) MESES
Fecha acta de inicio:	17 de Julio de 2025

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó y Aprobó: César Alberto Arcila Restrepo

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Fecha de terminación:	16 de Octubre de 2025
Pagos realizados a la fecha:	0
Saldo pendiente por ejecutar:	$3.887.962=
Avance físico del Contrato de Obra (%)	80.86%
Tiempo transcurrido del Contrato de Obra (%)	1.43 meses equivalentes al 47.25% del plazo contractual.

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por el(a) contratista, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Julio C Betancur O

JULIO CESAR BETANCUR OCAMPO

Secretario de Planeación y Obras públicas

Municipio de San Jose Caldas.

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó y Aprobó: César Alberto Arcila Restrepo